



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral De UGEL N° 04171 - 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

11 OCT 2022

San Ignacio;

VISTO; el expediente N° 7032 de fecha 06 de octubre del 2022, sobre recurso de apelación, documentación que en 15 folios útiles se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 06 de octubre del 2022, el docente SANTOS MANUEL JAIME MEDINA, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03875-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 09 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04097-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 29 de setiembre del 2022, que resueven: RETIRAR de la Carrera Pública Magisterial por la causal de renuncia y DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de desistimiento a la renuncia, respectivamente; encontrándose notificado conforme a ley;

Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral De UGEL N° 04171- 2022- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ELEVAR**, sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03875-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 09 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04097-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 29 de setiembre del 2022, presentado por el docente SANTOS MANUEL JAIME MEDINA, oficiándose con tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al servidor comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Dra. Marleny Burga Puelles
DIRECTOR (e)
Unidad de Gestión Educativa Local
San Ignacio